

**DECRETO U. DE C. N° 2003 - 190****VISTO:**

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 25 de septiembre de 2003, en orden a aprobar la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Química – Químico, que consta de los antecedentes adjuntos, aprobada por Decreto U. de C. N° 90-555 de 31 de octubre de 1990, modificado por Decretos U. de C. N°s. 91-102 de 25.03.91; 92-027 de 13.01.92 y 98-063 de 17.03.98;

Que la modificación aludida consiste en la aclaración y modificación del Decreto U. de C. N° 98-063 de 17.03.93 referido en cuanto a los códigos de ciertas asignaturas, al número de sus créditos y al nombre de ciertas asignaturas, así como también comprende la incorporación al citado Plan a partir de esa fecha, de otras modificaciones consistentes en reemplazo de asignaturas, número de créditos que disponen y número de código de las mismas;

Y, lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002.093 de 14 de mayo de 2002 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la siguiente modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Química - Químico, que consta de los antecedentes adjuntos. Dicha modificación se archivará en la Facultad de Ciencias Químicas, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados :

1.- Modifícase y complementase el Decreto U. de C. N° 98-063 de 17.03.1998 en los siguientes términos :

PRIMER SEMESTRE. Química General I, que aparecía con Código 530.103 debe decir 531.103 y Química Experimental que aparecía con Código 531.101 debe decir 531.105. Se incorpora la asignatura Introducción a las Ciencias Químicas, Código 531.000, con 2 créditos. Mecánica y Calor, Código 510.135, reemplaza a Mecánica y Calor, Código 510.134, ambas de 5 créditos, y se traslada al segundo semestre.

SEGUNDO SEMESTRE. Matemática II, que aparecía con Código 521.196 debe decir 521.198. Cálculo II, que aparecía con Código 520.139-5 debe decir 520.139 y Álgebra Lineal que aparecía con Código 520.139 debe decir 520.131. Del Tercer Semestre se traslada Electricidad Magnetismo y Óptica y cambia de código 510.204 a 510.136, ambas de 5 créditos.

91-159



TERCER SEMESTRE. Química Inorgánica debe decir Química Inorgánica I. Físico Química I, Código 531.261, reemplaza a Físico Química I, Código 531.262. Matemática III, Código 521.296 reemplaza a Complemento de Cálculo, Código 521.217, ambas de 5 créditos.

CUARTO SEMESTRE. Química Inorgánica II, que aparecía con Código 532.321 debe decir 531.321. Físico Químico II, que aparecía con cambio de Código 531.363 debe decir Código 531.361.

QUINTO SEMESTRE. No hay cambio de Código en Química Inorgánica II siendo el 531.321. Inglés Funcional II, que aparecía con Código 733.122 debe decir 733.150. Química Orgánica II, Código 531.340, de 6 créditos, reemplaza a Química Orgánica II, Código 531.343, de 4 créditos.

SEPTIMO SEMESTRE. Análisis Instrumental que aparecía con Código 211.203 debe decir 211.303.

NOVENO SEMESTRE. Memoria de Título, Código 531.501, de 24 créditos, reemplaza a Memoria de Título, Código 531.500, de 16 créditos.

DECIMO SEMESTRE. Déjase sin efecto lo ahí señalado.

2.- Declárase que las siguientes modificaciones al Plan de Estudios referido, posteriores al Decreto U. de C. N° 98-063 de 17 de marzo de 1998 han entrado en aplicación y producido efectos válidos a partir de esa fecha:

PRIMER SEMESTRE. Se reemplaza la asignatura de Matemática I (521.196) con 5 créditos por Matemática (529.103) con 4 créditos.

SEGUNDO SEMESTRE. Se reemplaza la asignatura de Matemática II (521.198) de 5 créditos por Matemática II (529.104) con 4 créditos. Pre-requisito : Matemática I (529.103). Se agrega la asignatura de Estadística (523.286) con 2 créditos. Pre-requisito : Matemática I (529.103). Se reemplaza la asignatura de Computación Básica Química (502.505) con 3 créditos por Computación Básica (503.150) con 2 créditos. No tiene Pre-requisito.

TERCER SEMESTRE. La asignatura de Físico-Química I (531.261) se declara que dispone de 5 créditos.

CUARTO SEMESTRE. En los Pre-requisitos de la asignatura Físico-Química II (531.361) se encuentra la asignatura de Computación Básica (503.150).

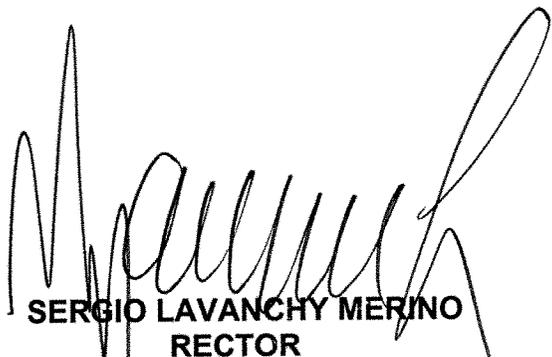
OCTAVO SEMESTRE. La asignatura Química y Tecnología de Alimentos tiene como Código 214.306. La asignatura Química Industrial de Polímeros dispone de 3 créditos.



NOVENO SEMESTRE. La asignatura de Electroquímica Industrial dispone de Código 542.460.

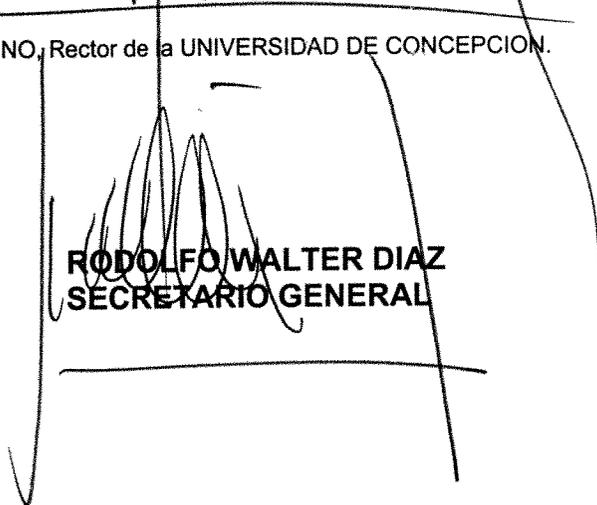
Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Químicas; a los Directores de : Docencia y Servicios Estudiantiles; Tecnologías de Información; al Contralor; a la Abogada Jefe de Servicio Jurídico; a la Oficina de Títulos y Grados y Partes y Archivo. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 20 de octubre de 2003.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

MMH/rba.